

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

INSTITUTO DE ASTRONOMÍA
SEDE ACADÉMICA, ENSENADA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

- Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de una agresión de grupos al exterior, inmediaciones y zonas colindantes de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a entidades y dependencias de la UNAM.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria, alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular de entidad o dependencia. Dr. [Michael Richer](#) Jefe de la Unidad Académica.
- Delegado Administrativo, Dr. Juan Manuel Nuñez Alfonso.
- Superintendencia de Obras y Mantenimiento. Ing. [Liliana Figueroa](#) Carrillo.
- Jefe de Servicios Generales. [Francisco Villa Suárez](#).
- Auxiliares de Emergencias 1
- Dirección General de Obras y Conservación (DGOC)
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DAGAPSU).
- Dirección de Seguridad Universitaria
- Dirección de Protección Civil

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en los siguientes temas:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la UNAM para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Clasificación de grupos socio organizativos según su conformación.

- Miembros de la Comunidad Universitaria.
- Población general.

7. Medidas Preventivas de Seguridad

El Titular de la entidad o dependencia, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Revisar las redes sociales diariamente para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria de esa entidad o dependencia.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y de gobierno respectivo.
- Identificar los diversos grupos al interior y exterior de las entidades o dependencias.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos cercanos a la entidad o dependencia.
- Efectuar rondines con el personal de vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos en las inmediaciones de la entidad o dependencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados en las inmediaciones de la entidad o dependencia.
- Solicitar a la alcaldía y/o municipio que lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias en calles, avenidas y senderos en los alrededores de la entidad o dependencia.
- Vigilar con cámaras de seguridad las zonas consideradas de alto riesgo.
- Solicitar el apoyo a seguridad pública para vigilancia regular en las inmediaciones de los centros educativos.

8. Cuando se reporta que existe una persona sospechosa merodeando alrededor de las instalaciones:

- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad de la entidad o dependencia.
- El Personal Directivo de la entidad o dependencia, en todo caso, deberá corroborar la sospecha y ubicar a la persona.
- Si no representa un riesgo, se abordará y preguntará cuál es el motivo por el que se encuentra alrededor de las instalaciones, si no presenta argumentos creíbles, se solicitará el apoyo a seguridad pública / ciudadana para que se aleje de las inmediaciones de la dependencia.
- Si la persona se encuentra con una conducta agresiva o bajo la influencia de algún estupefaciente, se solicitará por apoyo:
 - En Ciudad Universitaria: al personal de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
 - Demás instalaciones: Institución de seguridad pública / ciudadana, local o federal correspondiente.

9. Cuando se reporte la concentración de grupos hostiles en el exterior e inmediaciones de las instalaciones:

- Se refiere a observar o tener conocimiento de una concentración de personas en grupo o en autobuses, con intenciones evidentes de realizar acciones que amenacen la seguridad de la comunidad universitaria o al patrimonio.
- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad de la entidad o dependencia.
- El Personal Directivo de la entidad o dependencia, en todo caso, deberá corroborar la

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

sospecha o ubicar a la persona.

- El Titular, instruirá de manera inmediata al Personal Directivo y de Vigilancia de la entidad o dependencia, que ingresen a todos los miembros de la comunidad que se encuentran al exterior o inmediaciones a las instalaciones.
- Así como, asegurar todas las puertas de acceso peatonal y del estacionamiento.
- El Titular de la entidad o dependencia, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- El Personal Directivo de la entidad o dependencia, dará aviso a las autoridades de las alcaldías o municipios; y de seguridad pública / ciudadana correspondientes.

10. Actuación en caso de una agresión directa en las inmediaciones de la entidad o dependencia.

- Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de dicha Comunidad, a su patrimonio o el de la Universidad, en las inmediaciones de la entidad o dependencia, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad de la entidad o dependencia, informando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).
- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a las autoridades de la entidad o dependencia, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.
- El Personal Directivo de la entidad o dependencia, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- El Titular de la entidad o dependencia, dará aviso a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales correspondientes.
- El Personal Directivo de la entidad o dependencia, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a su Titular.
- En caso de que algún miembro de la comunidad resulte lesionado, se activará el Protocolo de Urgencia Médica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

- El Titular de la entidad o dependencia, solicitará al área jurídica universitaria, le brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.
- En caso de que algunos de los agresores sean alumnos o profesores de la Comunidad Universitaria, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.
- En caso de que la agresión sea por parte de trabajadores de la entidad o dependencia, se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente y parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación.

11. Daños en contra del patrimonio universitario

En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

12. Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión en las inmediaciones de la entidad o dependencia

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia, alejarse del lugar, y de ser posible ingresar al plantel.
- En caso de ser agredido físicamente, proteger los órganos vitales. Adoptar la posición fetal en suelo.
- Si se es víctima por el lanzamiento de piedras o palos, proteger la cabeza con mochila o portafolios, una chamarra funciona también.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la entidad o dependencia y/o personal de vigilancia.
- En caso de ser asaltado, conserva la calma, no oponer resistencia y hacer caso a las indicaciones que el o los asaltantes comenten.
- Evitar ofender a los asaltantes.
- No propiciar que otra persona intervenga.
- Si es posible, observe y memorice facciones y vestimenta del agresor.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

13. Medidas de la Comunidad Universitaria después de la agresión

- El Titular de la entidad o dependencia, brindará protección y resguardo de la(s) persona(s) afectadas, hasta que se normalice su situación emocional.
- De ser necesario, se les enlazara con las instancias universitarias establecidas, para recibir asistencia psicológica.

14. En caso de evidencias de lesiones físicas:

- Se adoptarán las medidas señaladas en el Protocolo de Urgencia Médica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

911

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MUNICIPIO ENSENADA	
Unidad de Protección Civil Ensenada	(646) 173 9710
Unidad de apoyo Servicios Médicos Municipales	(646) 178 35 92
Policia Municipal	(646) 182 3000
Bomberos	(646) 120 5435
Cruz Roja Ampliación Moderna	(646) 175 9090
Valle Dorado	(646) 176 7584
Policía Estatal Preventiva	(646) 173 3254
Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria	646 176 1311 5622-6470

** Incorporar números telefónicos de emergencia cercanos según localización de la entidad o dependencia universitaria.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA UNIVERSITARIA

Diagrama del Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al exterior de la entidad o dependencia universitaria

